



Asamblea General

Distr. general
29 de enero de 2019
Español
Original: francés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Polinesia Francesa

Documento de trabajo preparado por la Secretaría

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas	5
II. Situación económica	8
A. Aspectos generales	8
B. Agricultura, cultivo de perlas, pesca y acuicultura	8
C. Sector industrial	9
D. Transporte y comunicaciones	9
E. Turismo	10
F. Medio ambiente	10
III. Situación social	11
A. Aspectos generales	11
B. Empleo	11
C. Educación	12
D. Servicios médicos	12
IV. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	15

Nota: La información que figura en el presente documento de trabajo procede de fuentes públicas y se ha obtenido de fuentes publicadas en Internet. Se puede obtener más información en los documentos de trabajo anteriores, disponibles en:
www.un.org/es/decolonization/documents.shtml.



V. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas	16
A. Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales	16
B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	16
C. Decisión adoptada por la Asamblea General	17
Anexo	
Mapa de la Polinesia Francesa	19

Información básica sobre el Territorio

Territorio: la Polinesia Francesa es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por Francia.

Representante de la Potencia administradora: René Bidal, Alto Comisionado de la República (desde el 30 de mayo de 2016).

Geografía: la Polinesia Francesa ocupa una amplia zona marítima en el Pacífico meridional de 2,5 millones de km².

Superficie: las 118 islas que comprende la Polinesia Francesa, agrupadas en cinco archipiélagos, representan una superficie terrestre de unos 3.500 km².

Zona económica exclusiva: 4.767.242 km².

Población: 275.918 habitantes (2017, Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa).

Esperanza de vida al nacer: mujeres: 78,1 años; hombres: 74,1 años (2015).

Composición étnica: maoríes (65 %); “demis” (mestizos) (16 %); personas de origen chino (5 %); “popâas” (blancos) (12 %).

Idiomas: francés; tahitiano; marquesano; lengua de las Tuamotu; lengua mangareva; lenguas de las islas Australes: Raivavae, Rapa, Rurutu; inglés; chino hakka; cantonés; vietnamita.

Capital: Papeete.

Jefe del Gobierno del Territorio: Édouard Fritch (desde el 12 de septiembre de 2014).

Principales partidos políticos: los grupos políticos en la Asamblea de la Polinesia Francesa son Tapura Huiraaatira (39 escaños), Tahoeraa Huiraaatira (9 escaños), Tavini Huiraaatira (8 escaños) y el grupo de no adscritos (1 escaño).

Elecciones: se celebraron elecciones legislativas en abril (primera vuelta) y mayo (segunda vuelta) de 2018.

Parlamento: la Asamblea de la Polinesia Francesa está compuesta por 57 representantes elegidos por sufragio universal para un mandato de cinco años.

Producto interno bruto per cápita: 2,15 millones de francos del Pacífico (2017).

Tasa de desempleo: 21,8 % (2015).

Economía: la economía de la Polinesia Francesa está centrada en el sector terciario, que generó el 84 % del valor añadido en 2014 y dio empleo al 83 % de los asalariados en 2017. El turismo es la primera fuente de exportación de bienes y servicios del Territorio. Sin embargo, la acuicultura sigue ocupando un lugar importante en la economía de la Polinesia Francesa, en especial el cultivo de perlas negras, que representa el segundo recurso propio del Territorio (dos tercios de los ingresos de la exportación de bienes en 2017). Dado que se trata de un mercado reducido, la economía se estructura en torno a grandes grupos públicos o privados, en especial en los sectores de la energía y la gran distribución.

Moneda: franco del Pacífico, o franco CFP (1.000 francos CFP = 8,38 euros, a un tipo de cambio fijo).

Reseña histórica: el pueblo polinesio se asentó en corrientes migratorias sucesivas desde el siglo IV hasta finales del siglo XIV. Los europeos, por su parte, llegaron a la Polinesia Francesa en 1521 (Magallanes) y se establecieron tras la llegada del capitán Wallis (en 1767). A principios del siglo XIX, la dinastía Pomare extendió su influencia sobre Tahití, así como sobre las islas Tuamotu y las islas de Sotavento. En 1842 firmó un tratado de protectorado con Francia y, en 1880, el rey Pomare V cedió a Francia la soberanía sobre las islas dependientes de la corona de Tahití, lo que dio origen a los Establecimientos Franceses de Oceanía. Estos últimos se convirtieron en territorio de ultramar con la creación de la Unión Francesa en 1946 y se denominaron Polinesia Francesa a partir de 1957. En 1958, los polinesios confirmaron mediante referendo su vinculación con Francia. El término “territorio de ultramar” fue remplazado por el de “colectividad de ultramar” en 2003 a raíz de una revisión constitucional (fuente: Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar).

I. Cuestiones constitucionales, políticas y jurídicas

1. Según el portal del Estado francés dedicado a las colectividades, de cuya edición se encargan la Dirección General de Finanzas Públicas y la Dirección General de Colectividades Locales, la Polinesia Francesa se convirtió en territorio de ultramar en virtud de la Constitución de 27 de octubre de 1946, estatuto que se mantuvo en la Constitución de 1958. En la revisión constitucional de 28 de marzo de 2003 se modificó el artículo 74 de la Constitución, relativo a los territorios de ultramar: el término fue remplazado por el de “colectividad de ultramar” y se encargó a los legisladores que definieran las reglas de organización y funcionamiento de las instituciones de la colectividad y el régimen electoral de su asamblea deliberante. Este estatuto se aprobó previa consulta a la asamblea deliberante de la colectividad de ultramar en cuestión. El estatuto particular de la Polinesia Francesa se estableció mediante la Ley núm. 2004-192, de 27 de febrero de 2004, que definió una organización diferente a la del derecho común y similar al parlamentarismo asambleario. El Presidente de la Polinesia Francesa ejerce una función de representación, dirige la labor del Gobierno y de la administración y promulga las “leyes locales”. El Gobierno de la Polinesia Francesa, compuesto por entre 7 y 10 ministros, se encarga de dirigir la política de la colectividad. El órgano deliberante es la Asamblea de la Polinesia Francesa, elegida por sufragio universal directo cada cinco años.

2. También según el portal del Estado francés dedicado a las colectividades, la Polinesia Francesa, si bien tiene una organización institucional propia, no goza de autonomía política sino de autonomía administrativa, y en su territorio se aplica un derecho específico. Sobre la base del principio de especificidad legislativa y reglamentaria, corresponde al legislador orgánico de cada colectividad de ultramar definir las condiciones de aplicación de las leyes y los reglamentos aplicables. Por lo tanto, el derecho de la metrópolis no es aplicable, salvo mención expresa a tal efecto. Por otra parte, la Polinesia Francesa dispone de algunas categorías de actos de la Asamblea que se adoptan al amparo de las competencias que esta tiene en el ámbito legislativo, comúnmente denominadas “leyes locales”. Estos actos rigen ámbitos muy amplios que son competencia de la Polinesia Francesa y no pueden impugnarse ante el Tribunal Administrativo, sino únicamente ante el Consejo de Estado. Esta autonomía administrativa se traduce en el reparto de competencias entre el Estado y la Polinesia Francesa. El Estado es competente en los ámbitos de soberanía contemplados en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2004 y en otros 37 sectores, como la cooperación entre municipios, la policía o la seguridad de la aviación civil, que el legislador de la colectividad de ultramar decidió conferir al Estado. Por su parte, además de las competencias de derecho común, la Polinesia Francesa puede participar, bajo el control del Estado, en el ejercicio de las competencias que este conserva, de conformidad con las garantías otorgadas en el conjunto del territorio nacional para el ejercicio de las libertades públicas (art. 31 de la Ley núm. 2004-192).

3. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2017, la reforma de 2004 trajo consigo un largo período de inestabilidad política que no mejoró con la aprobación de dos leyes orgánicas (la Ley Orgánica núm. 2007-223, de 21 de febrero de 2007, sobre la Prima de Gobernabilidad, y la Ley Orgánica núm. 2007-1720, de 7 de diciembre de 2007, sobre la Presentación de Mociones de Censura), ya que hasta 2013 se sucedieron 11 gobiernos. En 2011 se aprobó la Ley Orgánica núm. 2011-918, de 1 de agosto de 2011, relativa al Funcionamiento de las Instituciones de la Polinesia Francesa, a fin de recobrar la estabilidad. Esta Ley modificó el proceso electoral (restablecimiento de una prima de gobernabilidad, creación de una circunscripción electoral única) y limitó el número de ministros y las posibilidades de derrocamiento del Gobierno. La Ley está en vigor desde la celebración de las elecciones territoriales de mayo de 2013.

4. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, las instituciones de la Polinesia Francesa son el Presidente, el Gobierno, la Asamblea de la Polinesia Francesa y el Consejo Económico, Social y Cultural. El papel y las competencias de las instituciones de la Polinesia Francesa están definidos en la Ley Orgánica Estatutaria.

5. El Presidente es elegido por la Asamblea de la Polinesia Francesa mediante votación secreta para un mandato de cinco años y le corresponde formar el Gobierno nombrando al Vicepresidente y a los ministros, a los que puede destituir, y dirigir la labor de los ministros. El Presidente también promulga las leyes locales y firma los actos que se debaten en el Consejo de Ministros, es responsable de los gastos e ingresos presupuestarios y dirige la administración territorial. Su mandato es compatible con el de diputado, senador o alcalde y puede acortarse mediante moción de censura votada en la Asamblea o en caso de disolución de esta. El Sr. Édouard Fritch fue elegido Presidente de la Polinesia Francesa el 12 de septiembre de 2014 y reelegido el 18 de mayo de 2018.

6. El Gobierno es el poder ejecutivo de la Polinesia Francesa y ejecuta la política del Territorio. Se reúne semanalmente en Consejo de Ministros, el cual se encarga de forma solidaria y colegiada de las cuestiones de su competencia. El Gobierno establece los proyectos de resolución que se presentarán a la Asamblea y las medidas de aplicación necesarias para su puesta en práctica. Asimismo, dispone de amplio poder reglamentario y debe ser consultado obligatoriamente por el Ministro de Ultramar o el Alto Comisionado, según corresponda, en los ámbitos de competencia del Estado.

7. La Asamblea de la Polinesia Francesa, compuesta por 57 miembros elegidos por un mandato de cinco años mediante sufragio universal directo, delibera sobre todas las cuestiones que son competencia de la colectividad, salvo aquellas atribuidas al Consejo de Ministros o al Presidente del Gobierno. Aprueba las leyes locales, cuyo control jurisdiccional corresponde al Consejo de Estado, y las resoluciones presentadas por el Gobierno, vota el presupuesto y las cuentas de la Polinesia Francesa y controla la labor del Gobierno. El Gobierno puede ser depuesto mediante moción de censura y la Asamblea, a su vez, puede ser disuelta por decreto del Presidente de la República a petición del Gobierno local.

8. El Consejo Económico, Social y Cultural es un organismo consultivo compuesto por representantes de agrupaciones profesionales, sindicatos, organismos y asociaciones que participan en la vida económica, social y cultural de la colectividad. El Consejo emite dictámenes con recomendaciones sobre las cuestiones que le someten el Gobierno y la Asamblea de la Polinesia Francesa. Los proyectos de índole económica, social o cultural deben someterse obligatoriamente a dictamen del Consejo, al que también se consulta sobre las propuestas de actos elaboradas por el Gobierno o la Asamblea. Asimismo, el Consejo puede realizar, por iniciativa propia y con el voto de una mayoría de dos tercios de sus miembros, estudios sobre los temas que son de su competencia. El Consejo está compuesto por 51 miembros, designados por sus pares por un mandato de cuatro años y divididos en tres grupos (representantes de los asalariados, de los empresarios y los trabajadores por cuenta propia, y de los sectores socioculturales). Su presidente es elegido por un mandato de dos años.

9. Según la guía de los servicios del Estado y de las instituciones de la Polinesia Francesa de 2018, el Alto Comisionado de la República representa al Gobierno central y a los ministros y colabora estrechamente con el Presidente, el Gobierno y las instituciones de la Polinesia Francesa, en contacto con el conjunto de las fuerzas vivas del país, en aras del interés general. Además de ocuparse de las cuestiones relacionadas con la seguridad, que son de su competencia, dirige los servicios administrativos y técnicos de su Oficina. Dirige las políticas del Estado y vela por la

coherencia de la actuación de todos los servicios estatales. Gestiona los recursos financieros del Estado en la Polinesia Francesa poniendo en marcha proyectos estructurales que impulsan la actividad económica. Sirve de enlace con las administraciones centrales y los ministerios en París. Junto a las autoridades judiciales, los jueces de lo contencioso-administrativo y los jueces de cuentas, el Alto Comisionado se encarga de que se respeten las leyes y controla la legalidad de los actos de las colectividades. Como delegado del Gobierno central, es responsable de las actuaciones marítimas del Estado francés. La competencia geográfica del Alto Comisionado corresponde a la zona marítima de la Polinesia Francesa, así como a las aguas bajo soberanía y jurisdicción francesa que rodean la isla de Clipperton.

10. En 2014, el Consejo de Estado francés anuló la Ley Local núm. 2013-17, de 11 de julio de 2013, por la que se había restablecido el Alto Consejo de la Polinesia Francesa, un órgano consultivo encargado de asesorar al Presidente y el Gobierno del Territorio en la elaboración de las leyes locales, los actos reglamentarios y las resoluciones. El Alto Consejo había sido suprimido en 2011 por recomendación de la misión de asistencia a la Polinesia Francesa con el fin de reducir gastos de funcionamiento.

11. El 17 de marzo de 2017, el Presidente de la República y el Presidente de la Polinesia Francesa firmaron un acuerdo para el desarrollo de la Polinesia Francesa, llamado “Acuerdo del Elíseo”. El objetivo del acuerdo es, por una parte, facilitar la tramitación de las indemnizaciones a las víctimas de los ensayos nucleares, tratar las consecuencias medioambientales de dichos ensayos y continuar con la reconversión de la economía polinesia y, por otra parte, preservar la autonomía del Territorio y garantizar la libre administración de los municipios. Además, en la segunda parte del acuerdo se detallan las medidas adoptadas para desarrollar las infraestructuras públicas, impulsar el desarrollo de los municipios, apoyar la iniciativa privada y fomentar los sectores con futuro (como la economía azul y el turismo), así como acabar con el aislamiento territorial y las carencias digitales de la Polinesia Francesa. La tercera parte del acuerdo trata de la mejora de las condiciones de vida y aborda en especial la forma de mantener la sostenibilidad financiera de los servicios sociales, la mejora de la atención sanitaria y el cuidado de las personas vulnerables.

12. El 6 de julio de 2017, la Asamblea de la Polinesia Francesa aprobó un proyecto de resolución por el que se aprobaba el Acuerdo del Elíseo. Según la Asamblea, el Acuerdo del Elíseo también ha sido validado por el Presidente de la República, Emmanuel Macron, y su Gobierno.

13. El 15 de noviembre de 2018, la Asamblea de la Polinesia Francesa emitió un dictamen favorable al proyecto de ley orgánica por el que se modificaba el estatuto de autonomía de la Polinesia Francesa que había presentado el Alto Comisionado el 24 de octubre de 2018. El dictamen fue aprobado por 40 votos a favor y 17 en contra y publicado en el Boletín Oficial de la Polinesia Francesa el 19 de noviembre de 2018. La Asamblea emitió una opinión favorable sin reservas a los artículos 7, 11 a 14 y 17 del proyecto de ley orgánica y solicitó que se mejoraran o aclararan los artículos 2 a 6, 8 a 10, 15, 16 y 18 de conformidad con las propuestas de modificación recogidas en el anexo I del dictamen. La Asamblea también propuso completar el proyecto de ley orgánica con los artículos adicionales propuestos en el anexo II del dictamen. Según la información publicada en el sitio web de la Asamblea, en el dictamen aprobado se propuso reconocer la contribución de la Polinesia Francesa al desarrollo de la capacidad de disuasión nuclear y la defensa de Francia. También se propusieron modificaciones a la aplicación de pleno derecho en la Polinesia Francesa de las disposiciones legislativas y reglamentarias relativas a la función pública del Estado y de las disposiciones aplicables a las competencias de los municipios de la Polinesia Francesa, así como la inclusión del término “medioambiental” en el nombre del Consejo Económico, Social y Cultural. El partido Tavini votó en contra del texto en

la comisión de instituciones y en la quinta sesión del pleno presupuestario de la Asamblea, el 15 de noviembre de 2018. El partido Tahoera se opuso a las modificaciones previstas en el proyecto de ley orgánica.

II. Situación económica

A. Aspectos generales

14. Según el Ministerio de Ultramar francés, la economía de la Polinesia Francesa se caracteriza por la importancia del sector terciario, en especial el turismo. Dado que se trata de un mercado reducido, la economía se estructura en torno a grandes grupos públicos o privados, en especial en los sectores de la energía y la gran distribución.

15. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2017, el sector terciario generó el 84 % del valor añadido en 2014 y dio empleo al 83 % de los asalariados en 2017. Los servicios comerciales constituyeron el grueso de la economía, con un 39 % de la riqueza producida, seguidos por los servicios no comerciales, con un 36 %. En cambio, el sector primario solo representó el 4 % de la economía polinesia. Tras cuatro años de recesión (de 2009 a 2012), el producto interno bruto aumentó en 2014 por primera vez desde 2008. En 2016, el producto interno bruto, estimado en 581.900 millones de francos del Pacífico (francos CFP), aumentó un 1,8 % en volumen y un 2,8 % en valor, impulsado por el consumo de los hogares y el dinamismo del sector turístico. El mismo año, el gasto neto del Estado en la Polinesia Francesa (salarios, gastos de funcionamiento e inversiones) aumentó un 0,7 % hasta alcanzar 135.400 millones de francos CFP, cantidad que representó el 48 % del total de los activos de la cuenta corriente y el 23 % del producto interno bruto de la Polinesia Francesa. En cuanto a los intercambios comerciales, Francia siguió siendo el primer proveedor de la Polinesia Francesa en 2016 (28 % del total de las importaciones), principalmente de productos alimentarios (26 % del total) y de bienes de capital (24 %). Los otros 27 países de la Unión Europea se sitúan en segunda posición, con un 16 % del total. La Polinesia Francesa mantiene también intercambios comerciales importantes con los países de Asia. Así, Singapur, China, la República de Corea y el Japón sumaron el 12 % de los activos de la cuenta corriente y el 28 % de los intercambios de bienes de la Polinesia Francesa. Por último, Australia y Nueva Zelanda representaron el 6 % de la cuenta corriente y el 6 % de los intercambios de bienes.

16. El 6 de diciembre de 2018, la Asamblea de la Polinesia Francesa aprobó un presupuesto inicial para 2019 de 130.399 millones de francos CFP para gastos de funcionamiento (un aumento de 10.184 millones de francos CFP con respecto al presupuesto inicial de 2018) y 37.000 millones de francos CFP para inversiones. En la sección de inversiones, el reembolso del capital de la deuda para el ejercicio 2019 ascenderá a 9.000 millones de francos CFP.

B. Agricultura, cultivo de perlas, pesca y acuicultura

17. Según el informe del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2017, la agricultura de la Polinesia Francesa se basa en pequeñas explotaciones artesanas y familiares centradas en los cultivos mixtos. El sector formal generó menos del 1 % del volumen de negocios declarado por las empresas del Territorio. Su desarrollo se ve entorpecido por importantes problemas estructurales: la escasez de tierras cultivables, sobre todo debido a la propiedad proindivisa de las tierras, y la falta de formación de los agricultores, así como la mala organización de los circuitos de comercialización de los productos. La superficie agrícola de 39.159

hectáreas, de las cuales el 74 % están dedicadas a plantaciones de cocoteros, se redujo un 45 % entre 1995 y 2012. Además, el número de explotaciones se redujo un 28 % durante ese mismo período, hasta situarse en 5.649 en 2012. El valor de la producción agrícola comercializada ascendió a 6.700 millones de francos CFP en 2016, un 9,6 % menos que en 2015.

18. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la perla de Tahití, que se ha convertido en un sector emblemático de la economía polinesia, también atraviesa una profunda crisis desde principios de la década de 2000 debido a la competencia mundial y a problemas internos. También según el Instituto, las exportaciones de perlas, que representan más de la mitad de los ingresos anuales del comercio exterior de la Polinesia Francesa, aumentaron un 25,4 %, pero a expensas de un aumento del volumen. En 2017 se aprobó una reforma del sector del cultivo de perlas gracias a un acuerdo entre los profesionales y los poderes públicos, con el objetivo de insuflar un nuevo dinamismo al sector garantizando una producción sostenible y respetuosa del medio ambiente y promoviendo la calidad de los productos vendidos.

19. Gracias a su zona económica exclusiva de unos 4,7 millones de km², la Polinesia Francesa posee un importante potencial pesquero. Este sector representa el 10 % de los ingresos de la exportación de productos locales (1.300 millones de francos CFP en 2017) por la venta de pescado (94 % del total) y moluscos (4 %), destinados principalmente a los Estados Unidos de América. La producción destinada a la exportación procede del sector de la pesca de altura, mientras que la pesca costera abastece al mercado local y la pesca en lagunas se destina esencialmente al autoconsumo. Además, se está desarrollando la cría de camarón azul y la cría de peces para consumo y para acuarios, si bien los ingresos siguen siendo marginales con respecto a los procedentes del cultivo de perlas y de la pesca.

C. Sector industrial

20. Según el informe anual del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2017, el desarrollo del sector industrial en la Polinesia Francesa padece limitaciones estructurales, en particular un mercado interno restringido que limita las economías de escala y una fuerte dependencia respecto de las materias primas y los productos energéticos importados. El desarrollo de la industria local se basa en la existencia de una protección aduanera por medio de un impuesto de desarrollo local a las importaciones. El tejido industrial polinesio se compone fundamentalmente de unidades pequeñas: el 88,9 % de las 2.602 empresas industriales inscritas en el registro territorial de empresas del Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa en 2017 tenían como máximo 2 empleados, y 106 tenían un mínimo de 10 empleados.

D. Transporte y comunicaciones

21. Según el Ministerio de Ultramar de Francia, el puerto de Papeete es el enlace marítimo de la Polinesia Francesa con el exterior. Su gestión depende de una entidad pública, el Puerto Autónomo de Papeete. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el plan director 2009-2019 tiene como objetivos principales la adecuación a las normas internacionales de seguridad y la descongestión de la zona portuaria mediante el traslado de la terminal petrolera y de comercio internacional a la zona de arrecife al este de Papeete, la reorganización de los terraplenes así liberados y la sustitución del dique flotante de la Marina Nacional.

22. La Polinesia Francesa tiene conexiones por vía aérea con casi todos los continentes: América del Norte (Estados Unidos), América del Sur (Chile), Asia (Japón), Europa y Oceanía (Islas Cook, Nueva Caledonia y Nueva Zelanda). Cuenta con un único aeropuerto internacional, en Tahití (Faaa), de competencia estatal. Su explotación se transfirió en 2010 a una empresa mixta, Aéroport de Tahiti, cuyo capital se reparte entre la Polinesia Francesa, el Organismo Francés de Desarrollo y la sociedad Egis, filial de la Caisse des dépôts et consignations. Sin embargo, según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, en virtud de una sentencia del Tribunal Administrativo de Apelación de París de 30 de marzo de 2017, contra la que no cabía recurso, la concesión se rescindió durante ese año por incumplimiento del procedimiento administrativo de adjudicación del contrato público. A principios de 2018 se convocó una nueva licitación. Por su parte, el tráfico internacional de pasajeros aumentó un 1,7 % en 2017, tras un crecimiento del 4,6 % en 2016.

E. Turismo

23. Según el informe del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2017, el sector turístico sigue siendo la principal fuente de exportaciones y en 2016 generó el 42 % de los ingresos de exportación de bienes y servicios del Territorio. A finales de 2017, el sector agrupaba a 3.038 empresas (un 11 % del total), que habían generado un 17 % del volumen de negocios acumulado en la Polinesia Francesa y empleaban al 17 % de los asalariados (10.400 personas).

24. Los principales mercados que generan turismo en la Polinesia Francesa son los Estados Unidos (34 % del total en 2017), Francia (21 %) y el Japón (6 %). China se convirtió en el séptimo mercado, con un volumen de turistas que se ha multiplicado por 12 en 10 años.

25. Según el informe mencionado, el turismo siguió creciendo en 2017 (198.959 turistas recibidos, un 3,4 % más que en 2016), mientras que el empleo asalariado vinculado al turismo y el volumen de negocios del sector aumentaron respectivamente un 4,5 % y un 0,5 % durante los nueve primeros meses de 2017. La hostelería y la restauración dominaron el sector en 2017, al aglutinar dos tercios de las empresas, principalmente en la restauración, y generar el 63 % de los empleos asalariados y el 46 % del volumen de negocios. Por su parte, los servicios de transporte de pasajeros representaron el 26 % de las empresas, el 31 % de los empleos asalariados y el 48 % del volumen de negocios.

F. Medio ambiente

26. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el Gobierno se ha fijado como objetivo utilizar un 50 % de energías renovables del total de la energía consumida en 2020 en el marco de su estrategia de desarrollo sostenible. La Polinesia Francesa y el Organismo de Medio Ambiente y Gestión de la Energía firmaron un convenio plurianual para 2015-2020 de apoyo a la transición energética del Territorio con el objetivo de financiar estudios de viabilidad y sesiones de capacitación, proporcionar apoyo técnico a los proyectos de inversión y poner en marcha actividades de sensibilización. El convenio cuenta con un presupuesto de 1.150 millones de francos CFP en cinco años financiado a partes iguales por la Polinesia Francesa y el Gobierno francés. En 2017, la producción de electricidad en la Polinesia Francesa siguió basándose mayoritariamente en los hidrocarburos (63 %), si bien esa proporción ha ido disminuyendo poco a poco en favor de la hidroelectricidad (35 % de la producción). Además, ha aumentado la producción de energía solar gracias a las

medidas de fomento del Gobierno a principios de la década (del 0,8 % de la producción eléctrica en 2011 al 2 % en 2017).

27. En lo que respecta al agua, desde que se aprobó el último estatuto de autonomía, en 2004, se ha reforzado la responsabilidad de los municipios en la gestión del agua. En 2017, diez municipios, que concentraban al 59 % de la población polinesia, suministraban agua potable a sus habitantes. Sin embargo, menos de un municipio de cada diez contaba con un sistema eficaz de tratamiento de aguas residuales.

28. Desde la aprobación de la Ley Orgánica de 2004, la recogida y el tratamiento (mejoramiento y eliminación) de desechos domésticos y vegetales, salvo los residuos tóxicos, son responsabilidad de los municipios. Sin embargo, la recogida selectiva de desechos es insuficiente, pues solo se lleva a cabo en la mitad de los municipios. Debido al retraso de los municipios en este ámbito, la fecha límite para poner en marcha una gestión de desechos eficaz se ha aplazado hasta el 31 de diciembre de 2024.

29. En el Contrato de Proyectos 2015-2020 se asignaron 12.000 millones de francos CFP a proyectos de abastecimiento de agua potable, saneamiento de las aguas residuales y gestión de desechos. La gestión de desechos forma parte de los cuatro ejes del Contrato, dedicado a inversiones municipales. El Gobierno francés y la Polinesia Francesa financian a partes iguales entre un 85 % y un 95 % del costo de los proyectos seleccionados, y los municipios aportan el resto (entre el 5 % y el 15 %).

III. Situación social

A. Aspectos generales

30. El Instituto de Estadística de la Polinesia Francesa, basándose en la encuesta sobre condiciones de vida de los hogares del Territorio, destaca que la tasa de pobreza era del 19,7 % en 2009, lo que significa que uno de cada cinco hogares tenía ingresos por unidad de consumo inferiores al umbral de pobreza. La tasa de pobreza era mayor en Moorea que en Tahití y, en general, la pobreza era mayor en las zonas rurales que en las urbanas. Además, según el Instituto, en 2009 el índice de Gini, indicador compuesto que mide la desigualdad de los sueldos, era del 0,40, un nivel comparable al de los Estados Unidos (0,41). El valor del índice era parecido al de Nueva Caledonia (0,43) y muy superior al de la Francia metropolitana (0,29).

B. Empleo

31. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, el empleo en la Polinesia Francesa se caracteriza por el predominio del sector terciario, en el que trabajan más de 8 de cada 10 asalariados. Los servicios concentran a más de dos tercios de los asalariados, de los que 6 de cada 10 trabajan en el sector comercial. De los 64.023 asalariados contabilizados a finales de septiembre de 2017, el comercio empleaba al 14,5 %, seguido por la industria (7,6 %), la construcción y las obras públicas (6,8 %) y el sector primario (2,7 %). En 2017, el número de personas remuneradas por el Estado se redujo un 0,5 % (10.349 personas, frente a 10.403 en 2016). A finales de diciembre de 2017, el índice de empleo asalariado había aumentado un 1,8 %.

32. En diciembre de 2017, el número de solicitantes de empleo registrados en el Servicio de Empleo, Formación e Inserción Laboral ascendía a 11.882, a saber, un aumento del 8,6 % con respecto al año anterior. Las ofertas de empleo también habían aumentado un 47,7 %. La creación neta de empleo (1.500 empleos de media entre septiembre de 2016 y septiembre de 2017) sigue aumentando, pero no basta para hacer

retroceder el desempleo. A este respecto, el Presidente de la Polinesia Francesa declaró ante la Asamblea en su discurso de 7 de diciembre de 2017 que el número de desempleados había disminuido un 7 %.

C. Educación

33. Según el Ministerio de Ultramar, en virtud del artículo 6 de la Ley de Autonomía núm. 96-312, de 12 de abril de 1996, la enseñanza primaria y secundaria son competencia del Gobierno local, y los niveles posteriores al bachillerato, así como la enseñanza superior, son competencia del Estado. La Polinesia Francesa cuenta con 236 centros de primer grado (guarderías y escuelas primarias y enseñanza especializada) y 99 de segundo grado. El año lectivo no coincide exactamente con el de la metrópolis, debido en particular a las características climáticas: las vacaciones de verano son más cortas (unos 50 días) y las de Navidad, más largas (alrededor de un mes). No obstante, el Estado garantiza la validez de los títulos a nivel nacional. Además, la Polinesia Francesa tiene plena competencia en materia de acción educativa. Los ayuntamientos gestionan las matriculaciones, que generalmente se realizan en mayo. La Polinesia Francesa cuenta con un sistema educativo variado y tiene centros que abarcan todas las disciplinas. La Universidad de la Polinesia Francesa, institución pública de carácter científico, cultural y profesional, está establecida en Outumaoro, en el municipio de Punaauia: creada en 1987 y autónoma desde 1999, es un centro universitario en el que se realizan actividades educativas y de investigación desde hace más de 30 años.

34. Según el Consejo Económico, Social y Cultural, si bien casi la totalidad de los jóvenes están escolarizados, el retraso con respecto a la metrópolis subsiste, en particular en la obtención de títulos, como el de bachillerato, cuya obtención sigue siendo un 50 % menos frecuente que en la metrópolis. La Polinesia Francesa sigue lejos de su objetivo de lograr la tasa de graduación del bachillerato del 70 % fijada en la Carta de Educación de 2011.

D. Servicios médicos

35. Según el Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar, la Polinesia Francesa tiene plena competencia en materia sanitaria. El Gobierno francés, por su parte, aporta apoyo financiero, en particular a través del Contrato de Proyectos: en el Contrato 2015-2020 se asignaron 3.600 millones de francos CFP a la atención sanitaria, concretamente a las operaciones de acondicionamiento y equipamiento de grandes centros de salud pública y al establecimiento de pequeñas unidades médicas en los archipiélagos alejados.

36. Según el informe del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2017, en noviembre de 2015 se rediseñó el marco de la política sanitaria de la Polinesia Francesa con el objetivo de mejorar la gobernanza del sistema sanitario y médico-social, la calidad del sistema de salud y la cobertura sanitaria y social, haciendo hincapié en la prevención. En octubre de 2017 se creó la Agencia Reguladora de la Acción Sanitaria y Social. El plan quinquenal de organización sanitaria (2016-2021) aprobado por la Asamblea de la Polinesia Francesa en febrero de 2016 permitirá entender mejor los problemas existentes, como la oferta de atención primaria en los archipiélagos, la prevención del sobrepeso o el cuidado de las personas mayores.

37. La atención sanitaria se divide entre el sector público, que proporciona cobertura médica en todos los archipiélagos, y el sector privado, que se concentra en Tahití. El sector público está compuesto por el Centro Hospitalario de la Polinesia Francesa, de

carácter multidisciplinario, y la Dirección de Sanidad, que cuenta con 120 centros sanitarios de proximidad (centros médicos, dispensarios, clínicas dentales, enfermerías, puestos de socorro), entre ellos cuatro hospitales periféricos y siete consultorios especializados repartidos por los archipiélagos. Además, se programan misiones periódicas a los archipiélagos de especialistas del Centro Hospitalario de la Polinesia Francesa (en cardiología, endocrinología, oftalmología, obstetricia, neumología, etc.). Por último, para aquellas patologías que no se pueden tratar localmente, se organizan evacuaciones médicas a Tahití o fuera del Territorio (Francia metropolitana, Nueva Zelanda). En 2016, alrededor de 32.000 personas fueron evacuadas, con un costo total de 6.200 millones de francos CFP. Por otra parte, el sector privado dispone de dos clínicas (en Papeete), dos centros médicos y unos 500 profesionales del sector sanitario (médicos, dentistas, enfermeros y fisioterapeutas).

38. También según el informe del Instituto de Emisión de Moneda de Ultramar correspondiente a 2017, las principales causas de mortalidad están relacionadas con patologías cancerosas o cardiovasculares. Entre los menores de 65 años, la mitad de las muertes son por accidentes de tráfico, en especial entre los jóvenes de 15 a 25 años, o por el estilo de vida actual (mala alimentación, alcoholismo y tabaquismo). La obesidad, con sus consiguientes complicaciones médicas (hipertensión, diabetes), tiene una incidencia especialmente elevada en la Polinesia Francesa.

39. La lejanía de sus islas ha hecho de la Polinesia Francesa una pionera en telemedicina: ya en 1991 se intercambiaban electrocardiogramas entre los servicios de urgencia de los hospitales y las islas. Con la llegada de Internet, en 2000, esos intercambios se extendieron a fotografías de pacientes e imágenes radiológicas. Con la creación en 2005 del servicio de asistencia médica de urgencia, los médicos dedicados a esta tarea establecieron una regulación con imágenes fijas. Recientemente se ha iniciado, a título experimental, la transmisión de imágenes animadas a través de banda muy ancha con destino y origen en tres islas alejadas.

40. Con respecto a las consecuencias para la salud de los ensayos nucleares, la Ley de 5 de enero de 2010, relativa al Reconocimiento y la Indemnización de las Víctimas de los Ensayos Nucleares, conocida como “Ley Morin”, fue cuestionada por el concepto de “riesgo insignificante” en el contexto de la indemnización a las víctimas. La referencia al “riesgo insignificante” se eliminó en la Ley núm. 2017-256, de 28 de febrero de 2017, de Planificación para la Igualdad Real en Ultramar y Otras Medidas Sociales y Económicas, lo que permitió indemnizar a un número mayor de víctimas. Por otra parte, en virtud del artículo 113 de esta misma Ley se creó una comisión, compuesta a partes iguales por parlamentarios y personalidades cualificadas, encargada de formular recomendaciones al Gobierno y proponer medidas para pagar indemnizaciones a víctimas cuya enfermedad hubiera sido causada por los ensayos nucleares. La Comisión, creada por el Decreto núm. 2017-1592, de 21 de noviembre de 2017, está compuesta por seis parlamentarios (tres diputados y tres senadores) y seis personalidades cualificadas (dos nombradas por el Ministerio de Solidaridad y Sanidad, dos por el Ministerio de las Fuerzas Armadas, una por el Ministerio de Justicia y una por el Ministerio de Ultramar). El 28 de mayo de 2018 comenzó a desempeñar sus funciones la Comisión, presidida por Lana Tetuanui, senadora por la Polinesia Francesa. Sus miembros visitaron el Territorio en octubre de 2018 y presentaron su informe al Primer Ministro francés el 20 de noviembre de 2018.

41. Según se recoge en el informe, la Comisión se entrevistó con personalidades relevantes y con representantes de asociaciones de apoyo a las víctimas de ensayos nucleares, y pudo acceder por primera vez a los archivos y a información del Departamento de Seguimiento de los Centros de Experimentos Nucleares del Ministerio de las Fuerzas Armadas. Durante su visita, los miembros de la Comisión se reunieron con todos los responsables políticos, administrativos y científicos pertinentes de la Polinesia Francesa, así como con los cargos electos y los habitantes

de los atolones directamente afectados por los ensayos, en particular los realizados en el atolón de Mururoa, y con los habitantes de Rikitea (islas Gambier) y Tureia (archipiélago de las Tuamotu).

42. En el primer capítulo de su informe, la Comisión detalla el contexto de los ensayos nucleares franceses, incluidos los realizados en la Polinesia Francesa, la evolución del mecanismo de indemnización y los principales datos médicos y científicos. Según la Comisión, el mecanismo inicial de indemnización a las víctimas de ensayos nucleares (Ley Morin), en vigor hasta finales de 2016, tuvo como resultado la concesión de un número limitado de indemnizaciones. Las solicitudes de indemnización deben enviarse al Comité de Indemnización de las Víctimas de Ensayos Nucleares, que pasó a ser una autoridad administrativa independiente a raíz de la promulgación de la Ley núm. 2013-1168, de 18 de diciembre de 2013 (véase [A/AC.109/2017/7](#), párr. 44). El Comité, cuyos miembros fueron nombrados por decreto de 2 de marzo de 2018, utiliza una nueva metodología, aprobada en una resolución de 14 de mayo de 2018 publicada en el Boletín Oficial. La Comisión señala asimismo que, entre 2010 y 2017, el Comité admitió nueve expedientes de indemnización de residentes de la Polinesia Francesa, mientras que entre enero y octubre de 2018 este número ascendió a 48. En lo que respecta a los datos médicos y científicos, la Comisión ofrece en su informe datos sobre la radioactividad y los efectos en la salud de la radiación ionizante, datos médicos de personas que participaron en los ensayos nucleares y sobre la organización de la dosimetría en el Centro de Experimentación del Pacífico, así como sobre la epidemiología de los cánceres en la Polinesia Francesa, y aborda también la cuestión de los efectos transgeneracionales.

43. En el segundo capítulo del informe figuran las recomendaciones de la Comisión al Gobierno francés: medidas simbólicas y de memoria (reconocimiento por el Estado francés, iniciativas colectivas e individuales, y medidas pedagógicas como la integración de la cuestión nuclear en la historia polinesia y la apertura de Mururoa a las visitas escolares); consolidación del procedimiento para indemnizar a enfermos y derechohabientes reconociendo los trabajos del Comité de Indemnizaciones a las Víctimas de Ensayos Nucleares (enmienda legislativa para consolidar la metodología provisional utilizada por el Comité para estudiar las solicitudes de indemnización en relación con el artículo 1333-11 del Código de la Salud desde el 1 de enero de 2018; enmienda para prorrogar tres años la fecha límite del 20 de diciembre de 2018 fijada para que los derechohabientes presenten una solicitud de indemnización; enmienda para ampliar del 28 de febrero de 2018 hasta finales de diciembre de 2021 el plazo para que las víctimas presenten recursos contra las resoluciones desfavorables adoptadas por el Comité antes de la aprobación de la Ley núm. 2017-256; y confirmación de la aplicación del principio de reparación integral en vez de recurrir a indemnizaciones fijas); prestación de apoyo y asistencia a las víctimas y sus derechohabientes; adopción de medidas sanitarias; y síntesis de las recomendaciones de la Comisión. Como se detalla en el informe, durante su visita a la Polinesia Francesa la Comisión pudo escuchar las preocupaciones de las asociaciones y los cargos electos locales en relación con las enfermedades transgeneracionales supuestamente relacionadas con los ensayos nucleares. Estas preocupaciones se deben a la publicación en enero de 2018 del informe provisional de un estudio realizado por un ex psiquiatra infantil sobre las consecuencias genéticas de los ensayos nucleares franceses en el Pacífico sobre los nietos (segunda generación) de los militares y trabajadores del Centro de Experimentación del Pacífico y de los habitantes de las islas Tuamotu-Gambier. En su informe, la Comisión considera que sería útil realizar un estudio sobre estos riesgos, que debería cumplir necesariamente varias condiciones: ser completamente independiente; ser riguroso desde el punto de vista científico, ético y metodológico; llegar a conclusiones que se puedan utilizar; y contar con el visto bueno del Consejo de Orientación para el Seguimiento de las

Consecuencias de los Ensayos Nucleares en lo que respecta al principio y la lista de especificaciones del estudio. Según el informe, el Presidente de la Polinesia Francesa solicitó que se realizara un estudio sobre los riesgos transgeneracionales en el Territorio.

44. En los capítulos tercero, cuarto y quinto del informe figuran las conclusiones, la lista de personas entrevistadas por la Comisión y los principales textos de referencia y anexos, respectivamente.

45. El Consejo de Orientación para el Seguimiento de las Consecuencias de los Ensayos Nucleares está compuesto por unos veinte miembros y presidido por el Presidente del Territorio. Fue creado en 2005 a raíz de las recomendaciones de la comisión de investigación de la Asamblea de la Polinesia Francesa sobre los habitantes del Territorio y los ensayos nucleares y se encarga de formular propuestas al Gobierno para evaluar las consecuencias para la salud y el medio ambiente de los ensayos nucleares llevados a cabo en la Polinesia Francesa. El Consejo de Orientación se reunió por segunda vez presidido por el Sr. Fritch el 25 de septiembre de 2018 para hacer balance sobre las distintas cuestiones relacionadas con los ensayos nucleares. Se informó al Consejo de los progresos del proyecto de archivo sobre los ensayos nucleares cuya creación había anunciado el Presidente de Francia en 2016 (A/AC.109/2017/7, párr. 11).

46. En la declaración formulada al recibir el informe de la Comisión creada en virtud de la Ley núm. 2017-256, el Presidente de la Polinesia Francesa agradeció al Primer Ministro francés que se incluyera en la ley de presupuestos del Estado la cesión del terreno y los edificios del antiguo centro de mando de la marina en Papeete, donde se prevé instalar el archivo sobre los ensayos nucleares. El Presidente confirmó que el Gobierno polinesio estaba dispuesto a participar en la construcción y el funcionamiento del archivo. Se han creado una junta de proyecto, un grupo científico encargado de delimitar el alcance y contenido del material expuesto en el archivo y un grupo encargado de los aspectos técnicos del edificio. El Presidente también anunció la firma de un convenio con la Universidad de la Polinesia Francesa para financiar un estudio sobre la historia y la memoria de los ensayos nucleares en la Polinesia Francesa. El estudio tiene dos ejes principales: escribir la historia política de los ensayos nucleares y registrar los testimonios de quienes participaron en ellos y de personalidades cualificadas. El Presidente confirmó que se traducirían al tahitiano los formularios del Comité de Indemnizaciones a las Víctimas de los Ensayos Nucleares y, en relación con el reconocimiento de las víctimas y sus enfermedades, se mostró favorable a la existencia y el refuerzo de la ventanilla única que ya está operativa.

47. El ex-Presidente de la Polinesia Francesa, Oscar Temaru, anunció el 9 de octubre de 2018 en una intervención en la tercera sesión de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) que había presentado una denuncia ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad debido a los ensayos nucleares realizados en el Pacífico durante 30 años.

IV. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

48. La Polinesia Francesa es miembro asociado de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico desde 1992, miembro de pleno derecho del Foro de las Islas del Pacífico desde septiembre de 2016, miembro de la Comunidad del Pacífico y del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente, y Territorio participante en la Comisión de Pesca para el Pacífico Occidental y Central y en el Grupo de Líderes Polinesios. Otros organismos regionales en los que participa son la Organización de Aduanas de Oceanía y la Pacific Power Association.

49. La Polinesia Francesa fue elegida para presidir la Asociación de los Países y Territorios de Ultramar de la Unión Europea en 2018 durante la 16ª conferencia ministerial celebrada en Bruselas el 22 de febrero de 2018. En esa ocasión se firmó con la Unión Europea un convenio de financiación del 11º Fondo Europeo de Desarrollo para apoyar la estrategia turística de la Polinesia Francesa.

V. Examen de la cuestión por las Naciones Unidas

A. Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

50. El representante del Gobierno del Territorio intervino en el seminario regional sobre la aplicación del Tercer Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo celebrado en Saint George's, en el Caribe, del 9 al 11 de mayo de 2018.

51. El Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales examinó la cuestión de la Polinesia Francesa en su décima sesión, celebrada el 22 de junio de 2018, de conformidad con la resolución [72/101](#) de la Asamblea General, y escuchó una declaración del representante del Gobierno del Territorio. En la misma sesión, el Comité Especial escuchó a dos peticionarios (véase [A/AC.109/2018/SR.10](#)). El representante del Ecuador formuló también una declaración.

52. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó un proyecto de resolución presentado por el Presidente del Comité ([A/AC.109/2018/L.24](#)), sin someterlo a votación.

B. Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

53. En su tercera sesión, celebrada el 9 de octubre de 2018, sobre la base de una decisión adoptada en su segunda sesión, la Comisión escuchó una declaración del Presidente de la Polinesia Francesa y declaraciones de 26 peticionarios sobre la cuestión de la Polinesia Francesa. El representante de Argelia formuló una pregunta a un peticionario (véase [A/C.4/73/SR.3](#)).

54. En la séptima sesión, celebrada el 15 de octubre de 2018, la Comisión decidió aplazar la adopción de medidas sobre el proyecto de resolución IX, titulado "Cuestión de la Polinesia Francesa" (véase [A/C.4/73/SR.7](#)). En la 28ª sesión, celebrada el 16 de noviembre, la Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución IX, titulado "Cuestión de la Polinesia Francesa", que figuraba en el capítulo XIII del informe del Comité Especial (véase [A/73/23](#)).

C. Decisión adoptada por la Asamblea General

55. El 7 de diciembre de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución 73/112, sin someterla a votación, sobre la base del informe que el Comité Especial le había transmitido y de su examen ulterior por la Cuarta Comisión (véase A/73/532). En esa resolución, la Asamblea General:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de la Polinesia Francesa a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución 1514 (XV), en la que figura la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que, en último término, correspondía al propio pueblo de la Polinesia Francesa decidir libremente su estatuto político futuro, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que la población de la Polinesia Francesa tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de sus opciones legítimas sobre el estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en su resolución 1541 (XV) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

c) Recordó la solicitud, formulada durante el seminario regional del Caribe de 2017 por un representante del Gobierno del Territorio, de que se eliminara a la Polinesia Francesa de la lista de Territorios No Autónomos, y tomó nota de la resolución núm. 2013-3, aprobada por la Asamblea de la Polinesia Francesa el 30 de mayo de 2013, que revocó la resolución de la Asamblea aprobada en 2011 en la que se solicitaba la reinscripción de la Polinesia Francesa en dicha lista;

d) Reafirmó, a este respecto, la resolución 67/265 de la Asamblea General, en la que se preveía la reinscripción de la Polinesia Francesa en la lista de Territorios No Autónomos, y tomó cuidadosa nota de una evaluación independiente del Gobierno autónomo del Territorio, presentada a la Cuarta Comisión el 4 de octubre de 2016¹, en la que se señalaba que el Territorio no había alcanzado plenamente el autogobierno;

e) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 e de la Carta y las de la Declaración y de asesorar al Comité Especial sobre la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73 b de la Carta, relativo a la labor de promover el autogobierno de la Polinesia Francesa, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

f) Lamentó que la Potencia administradora no hubiera respondido a la solicitud de presentar información sobre la Polinesia Francesa en virtud del Artículo 73 e de la Carta desde que la Asamblea General volviera a incluir al Territorio en la lista en 2013;

g) Reafirmó que la Potencia administradora tenía la obligación de transmitir información en virtud de lo dispuesto en el Capítulo XI de la Carta y solicitó a la Potencia administradora que transmitiera al Secretario General la información sobre la Polinesia Francesa solicitada en la Carta;

¹ Véase A/C.4/71/SR.3, párrs. 71 y 72.

h) Instó a la Potencia administradora a asegurar la soberanía permanente del pueblo de la Polinesia Francesa sobre sus recursos naturales, incluidos los recursos marinos y los minerales submarinos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

i) Exhortó a la Potencia administradora a que intensificara su diálogo con la Polinesia Francesa a fin de facilitar un avance rápido hacia un proceso de libre determinación justo y eficaz, en el marco del cual se acordaran las condiciones y los plazos de un acto de libre determinación;

j) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión del Territorio No Autónomo de la Polinesia Francesa y la informara al respecto en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

Anexo

Mapa de la Polinesia Francesa

